



ESTADO SANITARIO DE LOS CULTIVOS

Servicio de Sanidad Vegetal

Periodo del 13 al 20 de diciembre de 2005

HORTALIZAS

Enfermedades fúngicas.- Las fuertes humedades y falta de luminosidad de los últimos días están favoreciendo el desarrollo de enfermedades de origen fúngico en las hortalizas más sensibles.

En el caso de tomate, el mayor problema lo puede causar la Botrytis, cuyas infecciones están repuntando, especialmente en las parcelas con mayores problemas de ventilación, como las mallas de 10x20, y en las que se han realizado podas o deshojados durante los últimos días. En parcelas de tomate con antecedentes de Mildiu en los últimos años, podrían repetirse también estos episodios, si persistieran las fuertes humedades por lo que, en tales casos, puede ser conveniente la aplicación de algún antimildiu específico.

En lechuga, los problemas de hongos más frecuentes son los de Mildiu que, incluso en variedades con resistencia a esta enfermedad, es aconsejable realizar algunas aplicaciones específicas, en los momentos de riesgo más elevado. Sclerotinia y Botrytis son también problemas que pueden desarrollarse en este cultivo.

En brócoli sigue siendo Mildiu la principal enfermedad que afecta al cultivo, aunque en las variedades con más tolerancia los síntomas suelen localizarse exclusivamente en las hojas, con pocas repercusiones para la pella. El manejo del riego y abonado, va a ser determinante en el desarrollo de esta enfermedad en brócoli. En las zonas con mayores problemas de humedad pueden aparecer también algunos problemas de Alternaria y/o Sclerotinia.

Pulgones.- Focos de pulgones en diversos cultivos, como alcachofa, brócoli o lechuga, de los que debe vigilarse su evolución para intervenir en los casos necesarios. Junto a estos pulgones, aparecen también insectos beneficiosos, especialmente Aphidius, que deben respetarse al máximo para favorecer su acción benefactora.

Orugas de lepidópteros.- La mayor parte de especies de lepidópteros han caído sus capturas y por lo tanto su riesgo prácticamente a cero, como sucede con Helicoverpa, Ostrinia o las Spodopteras. En el caso de Autographa gamma (camelleros) y Plutella, se mantienen ciertos niveles que pueden causar daños en los cultivos y zonas más sensibles.

En alcachofa ha finalizado el vuelo de Gorthyna o Hydroecia, el taladro de la alcachofa, encontrándose en estos momentos los huevos localizados sobre el cultivo. Por ahora, todavía no ha comenzado la eclosión de estos huevos, por lo que los tratamientos siguen siendo inútiles en estos momentos. Es previsible que la eclosión de los mismos se inicie a finales de diciembre y se prolongue durante todo el mes de enero

y parte de febrero, único periodo durante el que los tratamientos fitosanitarios pueden tener algún efecto sobre la plaga. Conforme se vayan obteniendo más datos de la evolución y eclosión de huevos, actualizaremos las informaciones al respecto.

FRUTALES

Aceites minerales y tratamientos de invierno en frutales.- Los aceites minerales actúan contra las formas invernantes de las plagas de forma física, por asfixia, por lo que resulta imprescindible que el tratamiento alcance los individuos a matar. En el mercado están disponibles dos tipos de aceites, los de invierno y los de verano, denominados así por sus características físicas, aspecto que se define por su **residuo insulfonable**.

El **residuo insulfonable** determina la cantidad de hidrocarburos saturados que contiene el producto, que en todos los casos, como mínimo, deberá ser del 70 %. Con esta cifra, el aceite es muy eficaz contra las plagas pero tiene un elevado riesgo de fitotoxicidad sobre los cultivos, mientras que según aumenta esta cifra, va perdiendo eficacia contra las plagas y disminuye su fitotoxicidad. Así, aceites con más de un 90 % de **residuo insulfonable**, tienen muy poco riesgo de fitotoxicidad pero su eficacia baja bastante y precisan ser mezclados con un insecticida para conseguir una eficacia adecuada contra la plaga que se aplican.

Los tratamientos de invierno, al realizarse sobre el cultivo cuando este no tiene hojas, no presentan tantos riesgos de fitotoxicidad, por lo que permiten el uso de aceites minerales de invierno, con el **residuo insulfonable** más bajo (entre el 70 y el 90 %), mientras que los de verano, que también pueden ser utilizados, apenas tienen riesgo de fitotoxicidad ya que su **residuo insulfonable** es siempre superior al 90 %, aunque su eficacia es más baja y precisan ser mezclados con un insecticida.

La adquisición de aceites minerales y de cualquier otro producto fitosanitario que se vaya a utilizar en los tratamientos, deberá realizarse en establecimientos autorizados y debidamente acreditados, evitando la adquisición a personas o locales que no cumplan tales condiciones. Los productos adquiridos deberán estar contenidos en sus envases originales, correctamente precintados, disponiendo de la correspondiente etiqueta en la que deberá figurar toda la información relativa a la materia activa, concentración, dosis, usos autorizados, medidas de prevención de riesgos para los usuarios, la fauna útil y el medio ambiente, pictogramas, etc.

Hay que evitar la adquisición y uso de productos de los que no se tenga la certeza de su autorización de uso y la garantía suficiente de la composición, procedencia y demás aspectos legales. La utilización de productos no autorizados en el cultivo supone una infracción grave que puede ser sancionada por la autoridad competente.

Tratamiento de invierno.- En las variedades extratempranas de melocotoneros, nectarinos y albaricoqueros, dado que su floración se puede presentar a primeros del mes próximo, será conveniente ir realizando los tratamientos de invierno. Estos tratamientos se realizan para eliminar formas invernantes de plagas como huevos de pulgones, araña roja, cochinillas como piojo de San José y parlatoria, larvas invernantes de orugas y enfermedades causadas por hongos tales como oidio.

Por lo tanto, es recomendable realizar este tratamiento si la incidencia de algunas de estas plagas o enfermedades ha sido elevada durante la campaña pasada. Para ello, aconsejamos elegir de entre las siguientes materias activas, teniendo en cuenta los parásitos a combatir y su eficacia sobre los mismos:

Plaga	Polisulfuro de Calcio	Aceite de verano	Aceite de invierno
Piojo S. José	XX	XX	XXX
Araña roja	X	XX	XXX
Pulgones	X	X	XX
Oidio	XX	--	--

Eficacia: -- Nula; **X** Baja; **XX** Buena; **XXX** Muy buena.

Los aceites de invierno y los de verano se podrán utilizar mezclados con los fosforados autorizados en cada cultivo.

Los tratamientos de invierno deberán retrasarse lo máximo posible, pero no sobrepasando los "estados fenológicos" y dosis que se indican en las etiquetas.

En los frutales de hueso sería conveniente añadir al tratamiento **Oxicloruro de cobre del 50%** a la dosis de 0,5%, sobre todo en aquellas plantaciones donde no se realizó el tratamiento a caída de hoja. (NO MEZCLAR CON POLISULFURO, ya que presenta problemas de incompatibilidad y fitotoxicidad).

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS DE INVIERNO.

En el tratamiento de invierno deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones, con el fin de conseguir la máxima eficacia con el menor riesgo, tanto para el cultivo como para el aplicador:

- Mojar muy bien todo el árbol, utilizando equipos con la suficiente presión que permita alcanzar las partes más altas.
- No tratar en días de lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5° C.
- Elegir los productos en función de los parásitos a combatir.
- Respetar las recomendaciones dadas en las etiquetas de los productos, tanto en las dosis a utilizar como en los "estados fenológicos", a fin de evitar posibles fitotoxicidades.
- Evitar derivas que puedan afectar a cultivos colindantes.
- El Polisulfuro debe utilizarse solo, sin mezcla con aceites, y deberán transcurrir como mínimo 20 días entre su tratamiento y la aplicación de aceites.

CITRICOS

Mosca de la fruta.- Capturas prácticamente nulas de adultos de la plaga en todas las estaciones y zonas de control.

Cochinillas.- Recordamos una vez más a los agricultores de cítricos, que es necesario evaluar la incidencia de los problemas causados por cochinillas en los frutos, en el momento de la cosecha, controlando el porcentaje de frutos que presentan daños de estas, con el fin de determinar la importancia del problema, y sobre todo, decidir si es necesario o no efectuar tratamientos contra las mismas en un futuro.

Por lo general, porcentajes inferiores al 2 % de frutos atacados, no representan problemas graves y por tanto, no deben de ser realizados tratamientos específicos contra ellas, ya que tal nivel de población puede ser controlado generalmente por los parásitos y depredadores naturales del cultivo (siempre que no se hagan tratamientos irracionales contra otras plagas que alteren la fauna útil).

Cuando los niveles de frutos atacados superan el 2 %, hay que plantearse una estrategia a seguir para el control de la plaga, que puede pasar por un tratamiento de invierno en algunos casos, y en todos, por un tratamiento en primavera, coincidente con el desarrollo de la primera generación de la plaga, es decir, cuando comienzan a emerger las larvas de las hembras invernantes, que por lo general suele suceder entre finales de abril y finales de junio, dependiendo de qué cochinilla se trate.

Otras alternativas pasan por la realización de tratamientos de invierno, preferentemente después de haber realizado una labor de poda que deje el árbol abierto y que permita la entrada de caldo y ventilación sin problemas en todas las zonas interiores de este. Para determinadas cochinillas que suelen pasar el invierno en la madera, esta labor resulta imprescindible, así como asegurar que durante el tratamiento se moja adecuadamente toda la madera.

**EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL LES DESEA A TODOS
UNAS FELICES FIESTAS Y UN PROSPERO 2006.**

La Alberca, 20 de diciembre de 2005